PROSPERIDAD SOCIAL	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GD-13
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 4

ACTA No. 2026 - 30

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Tolima / Ortega

FECHA: 02/02/2026 **HORA:** De 08:30 a.m. a 11:30 a.m.

LUGAR: Auditorio Mayor de la Academia, Universidad del Tolima

DEPENDENCIA A CARGO: Programas de transferencias monetarias Gerencia Regional Tolima – Prosperidad Social

OBJETIVO:

Realizar el Comité de Seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 690-DPS-2024 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS y el Municipio de Ortega, correspondiente a la evaluación y cierre de la vigencia 2025 en el marco de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual – POA vigencia 2025 y apertura del POA 2026.

ASISTENTES: Los abajo firmantes.

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Apertura del Comité y socialización de la gestión del DPS Regional Tolima para la vigencia 2025.	Jessica Tatiana Garcia Renza Gerente Regional Tolima - DPS
2	Socialización POA 2026	Henry Garcia Quintero Profesional Especializado
3	Informe de cierre del POA 2025 y balance de los índices de seguimiento por Municipio	Henry Garcia Quintero Profesional Especializado
4	Deliberaciones, varios, firma del acta y cierre del Comité	Asistentes

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR:

	COMPROMISO	ESTADO
1	Se recomienda dar continuidad con la gestión que viene realizando el equipo municipal de programas sociales, NO requiere presentar plan de acción	Cumplido

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

1. Siendo las 08:30 a.m. del día 02 de febrero de 2026, se da inicio al Comité de Seguimiento al Convenio Interadministrativo celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS y el Municipio de Ortega, en aras de socializar el POA 2026, y la evaluación del Plan Operativo Anual – POA vigencia 2025, reunión a la cual han sido convocados la Gerente Regional del DPS Regional Tolima, el Alcalde Municipal, los Coordinadores Municipales y Gestores Indígenas (para los Municipios que así lo requieren), la Gestora Territorial de Renta Joven, el Profesional Especializado de Colombia Mayor y el Profesional Especializado de Renta Ciudadana y Compensación de Iva y, como miembros del Comité de Evaluación y Seguimiento, adicionalmente, fueron convocados el Personero Municipal como invitado especial y veedor del proceso en el Municipio, los Equipos Regionales de Transferencias Monetarias, como evaluadores del POA en la vigencia objeto de cierre.

La Gerente Regional saluda a los asistentes al Comité, subrayando en la importancia que éste tiene en el marco de la administración de los programas de transferencias monetarias y, el cumplimiento al convenio, y procede a presentar los resultados en inversión que como consecuencia de la gestión Regional se entregó en el Departamento del Tolima durante el 2025 en los diferentes programas ofrecidos por el Gobierno Nacional a través de Prosperidad Social.

2. A su turno, el Profesional Henry Garcia, realiza una explicación general sobre los lineamientos POA 2026, destacando aspectos clave de cumplimiento, como la contratación, el marco legal al que se someten los suscribientes, la responsabilidad que conlleva la administración de los programas de transferencias en cada territorio, las métricas definidas para iniciar rutas de acompañamiento por actividad y no solo por promedio general, la integración de la evaluación promedio del primer semestre, en la calificación del semestre B, la diferenciación entre la evaluación regional y el cargue nacional, y la categorización de municipios por cantidad de familias atendidas.

Socializa de manera general las 32 actividades al Plan Operativo Anual – POA 2026, y al igual que el cierre de la vigencia 2025, se realizará de manera unificada para los programas Renta Joven, Colombia Mayor, Compensación de Iva y Renta Ciudadana, subrayando que en las próximas semanas será compartido el instructivo actualizado y el resumen de las actividades que serán evaluadas durante el primer semestre de la actual vigencia, desde cada programa.

En este sentido se estima realizar el primer comité de seguimiento de la vigencia 2026, en el mes de agosto, espacio de obligatoria asistencia por parte de los Alcaldes Municipales, Coordinadores Municipales y Gestores Indígenas.

3. En este sentido, Prosperidad Social expone el procedimiento utilizado para la revisión correspondiente al segundo semestre, los puntos críticos y calificación anual de los 47 municipios que conforman el departamento del Tolima, haciendo énfasis en la importancia de que el Alcalde Municipal como primera autoridad en el Municipio y supervisor del Convenio por parte del Ente Territorial, se involucre en la administración del Programa con el fin de cumplir los objetivos de inclusión social y superación de la pobreza en cada territorio.

Para este año, las evidencias del cumplimiento al POA han sido recepcionadas a través de los diferentes sistemas de información y/o correos electrónicos, durante el periodo de tiempo establecido por la Regional para este proceso, en aras de registrar los avances de cada una de las actividades del POA según los cortes de cumplimiento y el cargue de las evidencias asociadas a las actividades.

En este orden la calificación por parte de los funcionarios de la Regional fue actualizada en un archivo en línea, al cual tenían acceso en tiempo real los Entes Territoriales, con el fin de facilitar el seguimiento por parte de los Municipios, a lo que se suma el envío a los Alcaldes Municipales de la matriz calificada del POA al finalizar

el ejercicio, en aras de brindar la asistencia técnica que fuera necesaria.

Cada actividad del POA está vinculada a una obligación específica del Municipio en virtud del Convenio Interadministrativo, de manera que el seguimiento al cumplimiento de cada una de las actividades de modo que esta actividad da cuenta de la supervisión que desde Prosperidad Social Regional Tolima se realiza sobre los 47 convenios.

Hallazgos y/o Observaciones:

A su turno, se indica que el resultado del POA 2025 como seguimiento al Convenio frente a los programas Colombia Mayor, Renta Ciudadana, Compensación de Iva y Renta Joven con corte al 30 de noviembre de 2025 para el municipio de Ortega, es el siguiente:

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1. Contratación del personal mínimo requerido	100 %	
2. Acuerdos de Confidencialidad	100 %	
3. Política de atención a peticiones	100 %	
4. Inventario Recursos Físicos Tecnológicos	100 %	
5. Participación en capacitaciones y reuniones	100 %	
6. Recursos presupuestales	100 %	
7. Mesas de Inclusión Municipales	100 %	
8. Oferta Social – Desarrollo de Actividades	100 %	
9. Oferta Social – Reporte de Ejecución	100 %	
10. Oferta Social – Renta Joven Fase 2	100 %	
11. Ferias de servicios	100 %	
12. Mercados Locales	100 %	
13. Seguimiento a actas de compromisos y corresponsabilidad	96 %	*A13: Municipio cumple parcialmente teniendo en cuenta que completo el total de las actas.
13.1. Inscripciones a CM	80 %	* A13.1: No reportó ingresos de CM en el mes de julio
14. Estrategia de divulgación información	100 %	
15. Gestión de novedades Colombia Mayor	93,5 %	* A15: Porcentaje de novedades aprobadas entre julio y noviembre, inferior al 100%
17. Efectividad en pagos Renta Ciudadana y CDI	91,48 %	*A17: Promedio cobros bancarizados y giro ciclos 2,3,4 y 5 de 2025 armonizados RC - CIVA segun conciliación remitida por el Banco Agrario, Relación entre la cantidad de hogares pagados versus la cantidad de hogares liquidados en cada ciclo.

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
17.1. Efectividad de pagos – Renta Joven	No Aplica	* A17.1. No se programó incentivos para este municipio en el ciclo 4 2025
17.2. Efectividad de pagos – Colombia Mayor	95 %	
17.3. Asignación de cupos – Colombia Mayor	100 %	
19. Talleres de capacidades socio-emocionales	100 %	
20. Realización encuentros comunitarios	100 %	
22. Reporte ejecución Planes Comunitarios	100 %	
23. Directorio de Líderes y Lideresas Comunitarios	100 %	
24. Reunión de Líderes y Municipio sobre al Plan Comunitario	100 %	
25. Desarrollo Actividades Plan Comunitario étnico	100 %	
27. Comité de Seguimiento Municipal	100 %	
28. Presentación oportuna de informes	95 %	*A28: No entrego a tiempo programacion 2da mesa de inclusion municipal.
29. Correo electrónico con dominio de la Alcaldía	100 %	
30. Acceso a SIJA en todos los municipios	100 %	
31. Acceso al Sistema de CDI	100 %	
32. Empalme entre coordinadores	100 %	
Evaluación semestre A - 2025	97,74 %	

Las actividades 16, 18, 21, 26 no fueron calificadas por corresponder a procesos evaluativos bajo la potestad del nivel nacional.

Con base a lo anterior, la evaluación consolidada de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven, Colombia Mayor y Compensación de Iva correspondiente a la vigencia 2025, determinó una evaluación final de **98,39 %**, con base en lo cual, su municipio ocupó el puesto **14** en gestión, entre los 47 municipios del departamento y el puesto **2** entre los municipios del grupo **1**, entre **7** municipios ubicados en ese grupo y que corresponden a los Entes Territoriales que cuentan con **mas de 5000 familias** atendidas según sumatoria de todos los programas

4. Finalmente, se habilita el espacio para deliberaciones y varios, en el que adicionalmente se procede a realizar la firma del acta y se responden las inquietudes de los asistentes.

COMPROMISOS:

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	**En virtud del buen desempeño evidenciado en el presente corte por parte del Municipio, a propósito de la ejecución de los Programas Renta Ciudadana, Compensación de Iva, Colombia Mayor y Renta Joven para la**	Administración Municipal	**No Aplica**	**No Aplica**

	vigencia 2025, se recomienda dar continuidad a la gestión que viene realizando el Ente Territorial.			

FECHA DE PRÓXIMA REUNION: Por definir.

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI X NO ____PARCIALMENTE ____

TATIANA GARCÍA R.

JESSICA TATIANA GARCIA RENZA
Gerente Regional Tolima – DPS

Yrsela Lozano Madrigal (Alcalde E)

DIEGO ARBEY MATIZ GARZON
Alcalde Municipal de **Ortega**

CARLOS EDUARDO GOMEZ GARIBELLO
Profesional Especializado CM

Jeimy Vasquez P.

JEIMY KATHERINE VASQUEZ PLATA
Gestora Territorial – Renta Joven

HENRY GARCIA QUINTERO
Profesional Especializado RC y CDI

GUSTAVO LUNA MORALES
Personero Municipal de **Ortega**

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

MARITZA ASTRID CASTILLA LEAL
Coordinadora Municipal de Ortega

Adriana liseth leal Santa.

ADRIANA LISETH LEAL SANTA
Gestora Indígena de Ortega

Anexos: Matriz de evaluación remitida por correo electrónico el pasado 26 de diciembre.

Henry G.

DECRETO No. 007 DE 2026
(31 DE ENERO)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ORTEGA-TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 106 de la ley 136 de 1994, demás normas legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, consagra el debido proceso como un derecho fundamental, por ende, impone su aplicación a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Que el artículo 209 de la constitución política de Colombia y el artículo 03 de la ley 489 de 1998, establecen que la función pública se desarrolla bajo los principios de igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad transparencia, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 2.2.5.10.16 de Decreto 1083 de 2015, establece que el empleado puede solicitar por escrito permiso hasta de tres (3) días, cuando medie justa causa.

Que, por lo anterior, y conforme lo previsto en el artículo 106 de la ley 106 de la ley 136 de 1994, es procedente encargar de las funciones de alcalde, a quien ostente la calidad de Secretaría de servicio social, lo cual se hará mediante el presente acto administrativo.

Que alcalde del municipio de Ortega Tolima de acuerdo a sus facultades, se desplazará a la ciudad de Bogotá, durante el día 02 de febrero de 2026, con el fin de realizar diligencias de carácter oficial en el ante el Gobierno Nacional.

Que el funcionario (a) designado o encargado como Alcalde, durante el día 02 de febrero de 2026, podrá presidir la reunión de socialización del POA de acuerdo a la invitación del Departamento de la Prosperidad Social.

Que en mérito de lo anterior se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones de Alcalde a la Doctora **YISELA LOZANO MADRIGAL,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.176.840 de Ortega, en calidad de Secretaría de Servicio Social, durante el día 02 de febrero de 2026, mientras se desplaza a la ciudad de Bogotá, durante el día 02 de febrero de 2026, con el fin de realizar diligencias de carácter oficial ante el Gobierno Nacional. El cual podrá presidir la reunión de socialización del POA invitación del Departamento de la Prosperidad Social, con poder decisorio. de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición y para el día y asunto de su contenido considerativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ortega Tolima, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

DIEGO ARBEY MATIZ GARZON
Alcalde Municipal
Municipio de Ortega

Transcriptor: Gloria Cristina Aponte Tapiero, Auxiliar Administrativa
Vo.Bo. Sergio Andrés Ramírez Ducuara, secretaria General y de Gobierno.